

Barranquilla, D.E.I. y P 07 MAR 2018

Señor
Jhon Henry Iglesias Gamboa
Calle 98C No. 1E-225
Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR4626

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual usted requiere intervención de esta Secretaría debido a la reprobación del año escolar de su hija en la IED Sofía Camargo de Lleras.

En razón a ello, este Despacho en diálogos con usted recibió la información de que su acudida había reiniciado el grado reprobado. Ante esto, queremos manifestar que es satisfactorio conocer que la contravención presentada fue resuelta a favor de la joven.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes seguros, competentes y emprendedores.

De esta manera damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez - Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa *YLR*

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa *CS*